

**EXPEDIENTE:** PES/039/2018.

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

PARTE JOSÉ ESQUIVEL VARGAS Y OTROS.

**DENUNCIADA:** 

## **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a nueve de julio de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, en funciones de Presidente de este órgano jurisdiccional, que en cumplimiento a lo instruido en el acuerdo dictado el día siete de julio del año en curso en el presente asunto, se realizó la revisión del expediente que remitiera a este Tribunal la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, a través del oficio DJ/3403/18, relativo al Procedimiento Especial Sancionador radicado por dicho órgano comicial bajo número IEQROO/PES/064/18, constatándose que el mismo se encuentra integrado en términos de lo que establece el artículo 429 de la citada Ley de Instituciones.- - - -

----- ACUERDA -----

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la licenciada Maogany Crystel Acopa Contreras, Directora Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio y documentación de la cuenta; agréguese a los autos del expediente para los efectos legales que correspondan.-----

